

SISTEMA PREVISIONAL CHILENO:

Comparación internacional
favorable a Chile



EN ESTA EDICIÓN

- Carlos Díaz, Presidente del Consejo Consultivo Previsional: "Volver a un sistema de reparto sería una trampa fiscal mortal".
- Estudio: La otra cara de los procesos constituyentes en la región.
- Reforma al Sistema Binominal: La importancia de la Orientación Mayoritaria.
- Análisis del proyecto de ley que regula el lobby.



8



12



20

EDITORIAL	4
ENTREVISTA Carlos Díaz: "Volver a un sistema de reparto sería una trampa fiscal mortal".....	5
ESTUDIO La otra cara de los Procesos Constituyentes en la región.....	8
ANÁLISIS Reforma al sistema binominal: La importancia de la orientación mayoritaria.....	12
INVESTIGACIÓN Premio Sociedad Libre 2012: ¿Cómo se mejora la situación de los trabajadores?.....	16
EN IMÁGENES LyD lanzó versión actualizada de "La defensa de Chile en La Haya".....	17
LA MIRADA DE... Daniel Artana: "La descentralización fiscal es un instrumento para mejorar el bienestar".....	18
TEMAS PÚBLICOS Sistema previsional chileno: Resultados favorables en comparación internacional.....	20
EL DESPACHO DE... Álvaro Bellolio, Coordinador del Programa Sociedad y Política de LyD.....	24
LA LECTURA RECOMENDADA DE... Víctor Hugo Becerra, Coordinador Fundación Friedrich Naumann para la Libertad, México.....	25
CONGRESO	26
LA COLUMNA DE NATALIA GONZÁLEZ Eliminación del FUT: Una propuesta incorrecta.....	28
ACTIVIDADES	29

EDITORIAL

Uno de los temas que marcarán sin duda la campaña presidencial del segundo semestre es el sistema previsional. Se ha instalado la idea de que hay que reformar el sistema de capitalización individual, pese a lo exitoso que éste ha sido. Han surgido posiciones extremas, que plantean volver al sistema de reparto, y otras más moderadas, que sugieren realizar ajustes al actual esquema. El tema preocupa, y por eso, en esta edición de la revista Libertad y Desarrollo quisimos dedicar los artículos centrales al tema.

Incluimos en este número un panorama general de los resultados del sistema previsional chileno en comparación con los que rigen en otros países. Los resultados son sorprendentes a la luz de la discusión actual: Chile ocupa el primer lugar de la OCDE en términos de la rentabilidad de los fondos y las tasas de reemplazo de nuestro país no difieren en forma importante del promedio de la OCDE. Lo que ocurre realmente, pero que se olvida al momento de las críticas, es que en todos los países del mundo se está haciendo muy difícil y costoso permitir niveles de jubilación cercanos a la última remuneración del trabajador, debido al aumento en la longevidad de las personas.

Para profundizar, entrevistamos al economista Carlos Díaz, Presidente del Consejo Consultivo Previsional y director de la Escuela de Administración de la Universidad Católica, quien ratifica el éxito del modelo de AFP para hacer crecer los fondos previsionales de los chilenos. Sin embargo, señala que las "lagunas" prolongadas y el aumento de las expectativas de vida explican las pensiones con menores tasas de reemplazo que las esperadas. Descarta también la idea de una AFP estatal y plantea que es clave que los cotizantes tomen conciencia de la importancia del ahorro previsional a lo largo del tiempo.

En otro ámbito, les entregamos un estudio de los contextos y las dinámicas de cambio constitucional que se han dado en la región durante los últimos años. Además, les dejamos un análisis sobre la propuesta de reforma al sistema electoral binominal.

Queremos compartir con ustedes la visión sobre la descentralización fiscal de Daniel Artana, experto en el tema y economista jefe del centro de estudios FIEL de Argentina.

Finalmente, en nuestras páginas encontrará la columna de Natalia González, Directora del Programa Legislativo de LyD, y el despacho de Álvaro Bellolio desde Escocia. Este mes, la recomendación del libro fue realizada por el académico Víctor Hugo Becerra, quien nos envió la reseña desde la Fundación Friedrich Naumann para la Libertad de México.



DIRECTOR REVISTA

Luis Larraín A.

EDITORA

Marily Lüders M.

COMITE EDITORIAL

Denise Couyoumdjian B.

Cristina Cortez C.

Hernán Felipe Errázuriz C.

Luis Larraín A.

Alicia Lecaros E.

Francisca Lobos S.

Marily Lüders M.

Daniel Montalva A.

DISEÑO Y DIAGRAMACION

Marmota® Diseño Integral

www.marmota.cl

FOTOGRAFIA

Cristina Cortez C.

Claudio Gálvez J.

Magdalena Lecaros E.

Archivo LyD

IMPRESION

Quad/Graphics



Carlos Díaz, Presidente del Consejo Consultivo Previsional y Director de la Escuela de Administración de la UC:

“Volver a un sistema de reparto sería una **trampa fiscal mortal**”

En medio del debate previsional, el experto enfatiza que el sistema de capitalización individual ha permitido generar una masa de ahorro significativa en el país. En cambio, en casi todo el mundo los sistemas de reparto están en crisis porque no son capaces de financiar el gasto de los pensionados.

El tema de las pensiones se ha puesto en la agenda. El debate público que se ha generado en torno de un eventual perfeccionamiento del sistema de pensiones no ha dejado indiferente a Carlos Díaz, Presidente del Consejo Consultivo Previsional y Director de la Escuela de Administración de la UC. En este contexto, conversó con Revista LyD y señaló que el sistema de AFP es el indicado para administrar los fondos de pensiones en Chile.

¿Es eficiente el sistema de AFP para convertir las cotizaciones en pensiones?

Si por eficiencia entendemos la capacidad de recolectar fondos, administrarlos y que aumenten en el tiempo, yo creo que sí. Las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) administran bien los fondos, siguiendo las reglas financieras que corresponden. Además, con el tiempo se ha ido incrementando la competencia, lo cual ha

permitido bajar las comisiones y por ende, estoy convencido que es un buen sistema para administrar los fondos de pensiones.

Entonces, ¿por qué existe la percepción generalizada de que las pensiones son menores a las esperadas?

Lo que sucede es que los chilenos tienen lagunas de cotización muy grandes, en donde han pasado mucho tiempo sin cotizar. La gran mayoría de las personas no toma conciencia de que han cotizado la mitad del tiempo que deberían haberlo hecho. Entonces, si yo debo cotizar 40 años pero sólo cotizo 20, evidentemente no voy a obtener una pensión equivalente a la que tendría si hubiera cotizado los 40 años. En el caso de la mujeres, ellas han cotizado menos de la mitad de lo que debieran hacerlo, y los hombres, en general, han cotizado un poco más de la mitad. No obstante, las AFP no pueden obligar o perseguir a la gente para que coticen.

La segunda explicación de por qué las pensiones son menores a las esperadas, es porque las expectativas de vida se ha incrementado en los últimos años, y va a seguir aumentando. Por lo tanto, la gente está viviendo más pero con la misma plata ahorrada. Entonces, como la pensión tiene que financiar a la persona una mayor cantidad de años, evidentemente ésta baja.

La candidata presidencial de la Nueva Mayoría ha propuesto la creación de una AFP estatal. Si esto sucediera, ¿ésta podría generar mayor competencia en las administradoras de pensiones?

Si la AFP estatal fuera más eficiente en término de menores costos sí podría aumentar la competencia. Ahora, hay que preguntarse ¿por qué esa AFP estatal habría de ser más eficiente en temas de costos? Y la verdad es que no hay ningún motivo de por qué una empresa del Estado puede tener menores costos que una privada. Al contrario, en general las empresas estatales siempre terminan teniendo costos superiores a las privadas por los temas políticos de por medio. Hay variados ejemplos de ello en otros sectores de la economía.

La propuesta de la Nueva Mayoría todavía no es muy clara. No han explicado por qué una AFP estatal puede ser más eficiente en costos o puede administrar mejor el dinero que las AFP privadas. Yo, sinceramente, creo que lo de la AFP estatal es más un slogan político que algo real.

¿Es cierto que una AFP estatal podría tener comisiones más bajas e incluso en nivel cero, como señalan algunos diputados socialistas impulsores de esa iniciativa?

Las AFP tienen costos administrativos: en personal, sucursales, sistemas tecnológicos, etc. No pueden tener comisión cero, eso es imposible. Si tuviera comisión cero entonces ¿cómo se pagarían los sueldos de las personas que trabajarían ahí? No hay ninguna

razón técnica que diga por qué una AFP estatal puede cobrar menos y ser más barata, salvo que tengan un subsidio del Estado. Comisión cero significaría que el Estado subsidie todos los gastos administrativos.

¿Podría una AFP del Estado redestinar sus utilidades a los mismos pensionados?

En el caso que la AFP estatal sea subsidiada, el Estado tiene que pasarle dinero sin esperar recuperar nada, por lo que no tendría utilidades. No se podría subsidiar una AFP estatal sin que termine siendo una carga para el Estado. Salvo que la AFP estatal compita en buena lid, como el Banco Estado, por ejemplo.

¿Es cierto que la creación de las AFP ha sido una de las principales causas del crecimiento de Chile en los últimos 30 años, tal como lo señala José Piñera?

Más que las AFP, el sistema de capitalización individual permitió generar una masa de ahorro significativa en el país. El costo está dado por la cantidad de dinero que se ha ahorrado gracias a la capitalización obligatoria. Ella efectivamente es administrada por las AFP y ellas son las que toman las decisiones de inversiones. Entonces, aquí el gran canal ha sido el ahorro, que se transformó en inversión, y luego la inversión se transformó en crecimiento.

¿Es viable la posibilidad de volver a un sistema de reparto en Chile?

Casi todos los sistemas de reparto son muy costosos porque las generaciones jóvenes financian a las generaciones mayores. Es por ello que en casi todo el mundo los sistemas de reparto están en crisis porque no son capaces de financiar sistemáticamente el gasto de los pensionados. Yo diría que es muy difícil volver a un sistema de reparto porque la población en Chile está cambiando. Cada vez vamos a tener menos jóvenes en proporción a la cantidad

COMPETENCIA AFP ESTATAL:

"Sinceramente, creo que lo de la AFP estatal es más un slogan político que algo real".



Algunos miembros del Consejo Consultivo Previsional.

de adultos mayores, que cada vez van a vivir más. Entonces, ¿de a dónde sacaríamos dinero si hay pocos jóvenes para financiar a cada vez más adultos mayores? Volver a un sistema de reparto sería una trampa fiscal mortal.

En 2008 se realizó en Chile una reforma que fue consensuada por todos los partidos políticos en la Comisión Marcel, liderada por la Presidenta Bachelet, que dio lugar al sistema del Pilar Solidario para ayudar a la gente de menores recursos. Es así, como una de las ventajas de Chile es que tenemos un sistema de capitalización individual complementado con el Pilar Solidario. Este permite financiar la pensión básica solidaria y el aporte previsional solidario de las personas que pertenecen al 60% más pobre. Hoy en día, nosotros tenemos un elemento de apoyo social súper importante. Tenemos un sistema mixto porque el Estado está aportando de manera permanente; la reforma para crear el Pilar Solidario se realizó con disciplina y responsabilidad fiscal, proyectándose los gastos y las expectativas de vida, entonces ha habido un equilibrio y un resguardo a las cuentas muy importante. Creo que lo mejor es mantenernos así e ir haciendo los ajustes dentro de este sistema.

¿Es posible modificar el sistema actual para mejorar las pensiones?

Algunas personas han propuesto elevar la edad de jubilación y eso es un tema complejo de hacer. De hecho, en el Consejo Consultivo Previsional estamos encargando un estudio para ver si la gente tiene oportunidades de trabajo a los 67 o a los 70 años, por ejemplo. No sacamos nada con decirle a la gente que jubile a los 70 si después no tienen dónde trabajar. Yo creo que ahí falta estudiar las condiciones de trabajo a esa edad.

¿Usted concuerda con lo que piensa el Presidente Sebastián Piñera que hay que intentar prolongar la vida laboral, pero por medio de incentivos?

Me parece interesante, hay que estudiar cuáles son los incentivos. Conceptualmente, es una buena estrategia, pero mientras no aparezca algo concreto es difícil opinar con detalle. Nosotros como país debemos diseñar algunos mecanismos efectivos y también de mejor fiscalización para que la gente cotice toda su vida o gran parte de ella y no tengamos esta situación de ahora.

¿Le parece razonable un sistema en que las comisiones de las AFP reflejen de alguna forma la rentabilidad obtenida por los fondos?

Sí, el sistema actual efectivamente mete bastante ruido porque obedece a sueldos y salarios, y a veces caen las inversiones en la bolsa. Me parece razonable que se estudie una nueva estructura de comisiones y que se revise el actual.

CAMBIOS AL ACTUAL SISTEMA:

"Nosotros como país debemos diseñar algunos mecanismos efectivos y también de mejor fiscalización para que la gente cotice toda su vida o gran parte de ella y no tengamos esta situación de ahora".

¿Existen barreras efectivas de ingreso a esta industria que expliquen los elevados retornos de las administradoras?

Efectivamente hay barreras, los clientes no se preocupan tanto de cuánta plata llevan juntando, de cuánto son las comisiones, de qué AFP está obteniendo mayor rentabilidad. La primera barrera es que las personas se demoran mucho en tomar conciencia de la importancia de las AFP. La gran barrera es la falta de movilidad de los afiliados.

¿Es necesario ampliar el Pilar Solidario a la clase media?

El Pilar Solidario llega hasta el 60% más pobre, así que ya está capturando a parte de la clase media, sin duda. Éste ha sido tremendamente exitoso en los objetivos que buscaba. Ha logrado reducir la pobreza, la brecha de género y la tasa de indigencia en el adulto mayor. En definitiva, hay más de un millón de personas recibiendo un beneficio del Pilar Solidario y éste ha mejorado sustancialmente la situación de ese grupo de pensionados.

Siempre es viable y factible ampliar la cobertura del Pilar Solidario, pero eso ya habría que evaluarlo a nivel político y a nivel del presupuesto del Estado. Para ello, hay que estudiar y analizar el impacto de gasto público y evaluar cuánto más quiere invertir el Estado en el sistema de pensiones solidarios. A mi juicio, va a haber que meditarlo en detalle. Es una decisión político-social, que tiene que ver con dónde queremos focalizar los recursos.

Algunos estudios o márgenes concluyen que el Pilar Solidario desincentiva el trabajo de los adultos mayores. De ser así, ¿existe un diseño que pueda atenuar ese efecto?

Siempre un sistema que da algún beneficio va a desincentivar el trabajo. Yo creo que sí se puede pensar en esquemas en términos de minimizar ese impacto, y caben entonces algunos sistemas de incentivos al trabajo, como lo propone el Presidente Piñera. **LyD**



Foto: M. Nota

La otra cara de los Procesos Constituyentes en la región

La experiencia latinoamericana da cuenta que los procesos de Asamblea Constituyente son la respuesta a estados políticos y sociales de profunda crisis y tensión, situación que dista de la realidad chilena.

La propuesta de Michelle Bachelet, candidata presidencial de la Nueva Mayoría en Chile, respecto a la posibilidad de encauzar un proceso de Asamblea Constituyente se enmarca en una tendencia que ya ha sido empleada en América Latina durante las últimas décadas.

Lo interesante es contrastar cuáles fueron las circunstancias específicas que detonaron lo que en la literatura se conoce como las condiciones para un "momento constitucional" (Ackerman, 1991), entendido como una ruptura con las bases interpretativas constitucionales aceptadas anteriormente, estableciéndose de este modo, una nueva ruta hacia nuevas interpretaciones

constitucionales en el marco de discusión de la política cotidiana y electoral.

Una vez concedido el punto de la existencia teórica de un "momento constitucional", el connotado teórico John Elster (1995) postula tres tipos de motivaciones que necesariamente han de estar presentes en el proceso de diseño constitucional: razones, pasiones e intereses.

A partir de este encuadre se analizarán los contextos y las dinámicas de cambio constitucional que se han dado en la región durante los últimos años. ¿Estamos frente a razones, pasiones o intereses?



VENEZUELA

Durante la campaña presidencial de 1998, Hugo Chávez se propuso "refundar el Estado". El mejor vehículo para concretar este anhelo era mediante una reforma a la Constitución.

Al igual que en el caso de Chile, la Constitución venezolana vigente en ese entonces (redactada en 1961) no consideraba a la Asamblea Constituyente como un procedimiento válido para la reforma constitucional. Dicho texto sólo consideraba dos "vías" de reforma: 1) enmienda y 2) reforma general. Por tanto, la "cuestión constitucional" se centró en el cómo se habría de realizar una eventual Asamblea Constituyente de no estar contemplada en los formulas institucionales vigentes.

Una primera fórmula era establecer una reforma constitucional para posibilitar un dispositivo que permitiera impulsar la Asamblea Constituyente. O bien, ésta se convocaba sin estar contemplada y regulada en la Constitución bajo el alero del impulso en términos de la soberanía popular chavista expresada en su contundente apoyo ciudadano. La postura del ex Presidente Hugo Chávez era clara, él convocaría a una Asamblea Constituyente una vez asumido en su cargo el 2 de febrero de 1999, sin necesidad de reformar previamente la Constitución de 1961.

La Corte Suprema, quien debía pronunciarse respecto a la legalidad de la operación chavista, recibió múltiples amenazas por parte de Hugo Chávez (Brewer-Carías, 2009). La operación de Chávez no era más que transformar un referéndum consultivo en un referéndum decisorio respecto a la Asamblea Constituyente; un resquicio legal. En palabras de Brewer-Carías "pretender que mediante una consulta popular pudiera crearse un órgano constitucional, como la Asamblea Constituyente, establecerse su régimen y que pudiera proceder a realizar la reforma constitucional, eso sí podía considerarse inconstitucional, pues ello implicaría reformar la Constitución".

El dilema era entre soberanía popular y supremacía constitucional, de este modo se delinearon dos posiciones:

1. Quienes bajo la premisa de la supremacía constitucional sostenían que en el Estado Constitucional de Derecho, la Constitución establece los mecanismos para su revisión (reforma y enmienda), y al no contemplarse, la Asamblea Constituyente como medio para su reforma, debía crearse previamente su régimen en el texto constitucional, para que alcanzara un status constitucional.

2. Quienes liderados por Hugo Chávez, sobre la base del principio de soberanía popular, abogaban por una consulta popular sobre la convocatoria y régimen de la Constituyente originada mediante referendo.

Finalmente, las presiones de Chávez sobre el árbitro (Corte Suprema) hicieron que ésta se limitara a señalar que conforme al artículo 181 de la Ley Orgánica del Sufragio y la Participación Política, sí se podía realizar un referéndum consultivo, para consultar el parecer del pueblo sobre la convocatoria a una Asamblea Constituyente.

Así las cosas, como plantea Brewer-Carías, la Corte Suprema no sólo sentó las bases para el inicio del proceso constituyente venezolano, sino que también dio pie al proceso que condujo al Golpe de Estado perpetrado por la propia Asamblea Constituyente, y a que a casi un año, los nuevos titulares del poder público decretaran la extinción de la propia Corte Suprema (p. 331).

En síntesis, y como bien se documenta a raíz de de los recientes sucesos, el proceso venezolano y su resultado, la Constitución de 1999, abrió la puerta para el uso y abuso de disposiciones institucionales que configuraron un modelo de democracia plebiscitaria que finalmente derivó en un régimen que no puede ser catalogado, sino como un socialismo autoritario.

La Constitución de 1999 de Venezuela, abrió la puerta para el uso y abuso de disposiciones institucionales que configuraron un modelo de democracia plebiscitaria que finalmente derivó en un régimen de socialismo autoritario.



ECUADOR

Bajo el mismo *modus operandi* de Hugo Chávez en Venezuela, la Constitución ecuatoriana entonces vigente no contemplaba una Asamblea Nacional Constituyente dentro de los procedimientos de reforma. No obstante, el Presidente Rafael Correa se apoyó en el artículo 104, numeral de la Constitución ecuatoriana, que lo facultaba para convocar consultas populares sobre "cuestiones de trascendental importancia para el país" (Casal, 2008). La disputa entre poderes a raíz de la interpretación de la consulta popular alcanzó niveles de máxima tensión cuando el Tribunal Electoral dudó de la constitucionalidad del procedimiento remitiendo el asunto al Congreso, mientras el Presidente Correa amenazó con dar forma a un Tribunal Electoral *ad hoc* de no permitirse la realización de dicha consulta.

Finalmente, el pueblo aprobó, con el 81,72% de los sufragios, la propuesta de Asamblea Constituyente impulsada por Rafael Correa iniciándose un cambio político e institucional que en palabras del Presidente Correa sería "radical, profundo y rápido".

El caso de Ecuador también es un ejemplo de golpe al poder, como señala Basabe-Serrano. El diseño institucional no hizo más

que cristalizar la orientación ideológica del gobierno de Correa, limitándose de este modo los incentivos que tiene el sector de oposición para consolidar y legitimar la nueva Carta Fundamental. Así las cosas, en lugar de generar mayores condiciones para la búsqueda de consenso y acuerdos políticos, los desbalances de poder impregnados en el texto constitucional han propendido a mayor polarización social y política. Por otra parte, el nuevo texto constitucional ha contribuido a erosionar los principios de la democracia representativa, instaurando una nueva modalidad de "consejos ciudadanos" que operan en clave consultiva. No obstante, introducen elementos de tutelaje estructural respecto de los representantes, distorsionando las atribuciones y funciones propias de la representación política en múltiples áreas. Muchos de estos "consejos" son controlados y articulados por grupos de presión que no hacen más que velar por el interés particular en lugar de orientar sus visiones hacia el interés general de la nación.

Por otra parte, la hipertrofia del poder presidencial respecto de los demás poderes del Estado se consagran en este nuevo texto constitucional que opera en clave funcional a los intereses políticos del gobernante de turno.



BOLIVIA

Luego de cerca de media década de profunda inestabilidad política, marcada por agudos movimientos sociales, que llevaron a la renuncia de dos Presidentes (como Gonzalo Sánchez de Lozada y Carlos Mesa en 2003 y 2005, respectivamente) el Presidente Evo Morales logró erigirse con una oferta programática transformadora. Frente a una creciente expectativa popular, el camino para dar sustento institucional a sus reformas maximalistas fue la de reconfigurar la estructura institucional que existe entre la sociedad y el Estado, es decir, la Carta Fundamental. Ya en el discurso inaugural frente al Congreso Pleno, Morales esbozó los que serían sus planteamientos de cara a una "refundación del Estado boliviano" para así operar un supuesto "desmantelamiento del sistema neoliberal" (Deheza, 2007).

En junio de 2006, se celebraron las elecciones para seleccionar a los 225 asambleístas, donde participaron 25 organizaciones políticas, sociales e indigenistas. De ellas, sólo 14 lograron

algún tipo de representación en la Asamblea Constituyente.

De este modo, la coyuntura política y social boliviana estuvo marcada por el proceso de Asamblea Constituyente transcurrido durante el año 2007. Frente a la fatiga y la oligarquización de las entidades partidarias, fueron los grupos políticos organizados a nivel regional, mediante una estructura directa y paralela al sistema representativo tradicional que tenía como norte principal velar por los intereses de cada uno de sus "departamentos". Esto gatilló una colisión de intereses entre los movimientos sociales, organizaciones cívicas, gobierno central y las prefecturas, que impidió la elaboración de un texto que -como decía Rousseau- respondiera a la voluntad general, siempre en el contexto de un clima social que alcanzó su punto culmine en los enfrentamientos de la ciudad de Sucre, en pleno proceso Constituyente, donde incluso llegaron a fallecer tres personas, como señalan informes de Amnistía Internacional.



COLOMBIA

Finalmente, en la discusión que ha surgido a raíz de la pertinencia de implementar un proceso de Asamblea Constituyente en Chile, se cita el caso colombiano, como una suerte de "tipo ideal". Sin embargo, una revisión más exhaustiva respecto al tema, permite vislumbrar que hay algunas similitudes en cuanto al encauce social de las demandas por una Constituyente. Tanto en Colombia como en Chile, éstas han sido principalmente impulsadas por movimientos estudiantiles.

Es preciso aclarar que las condiciones previas que dieron forma al "momento constitucional" colombiano difieren en términos sustantivos a las condiciones en término de estabilidad política y social por el cual atraviesa Chile. Si bien nadie podría sostener que el producto de la Asamblea Constituyente colombiana no dio forma a una sólida estructura institucional, que no permitió la captura de pretensiones ideológicas para redefinir las relaciones entre la sociedad y el Estado, insistimos en que se deben marcar las diferencias en los detonantes de ambos procesos.

El proceso constituyente en Colombia de 1991, no es otra cosa que la respuesta a una crisis política, social e institucional de larga data, que se remonta por la década de 1980. Sólo a efectos de documentar algunas de las coyunturas críticas que representan esta

crisis en estado de metástasis social, es que podemos encontrar: la exacerbación del clientelismo político, el total congelamiento y nula representatividad de las agrupaciones político-partidarias, el auge del narcotráfico en escalas exponenciales, la toma del Palacio de Justicia por parte del grupo insurgente M-19, la acción del paramilitarismo y el asesinato de tres candidatos presidenciales (U. Andes Colombia, 2001).

Pueden existir razones de fondo para que se abra un "momento constitucional", como en el caso colombiano. No obstante, la situación en Chile dista mucho de la realidad colombiana de fines de los 80's y principios de los 90's.

CONCLUSIÓN

La experiencia latinoamericana da cuenta de que los procesos de Asamblea Constituyente son la respuesta a estados políticos y sociales de profunda crisis y tensión. Muchas veces, pueden existir razones de fondo para que se abra un "momento constitucional" como en el caso colombiano. No obstante, es innegable que la situación nacional, dista mucho de la realidad colombiana de finales de la década de los 80's y principios de los 90's.

Para el resto de las experiencias mencionadas, y citando a Elster, encontramos una mezcla de intereses y pasiones en los gobiernos de turno que impulsan este tipo de Asambleas; principalmente de la mano de profundizar un modelo ideológico sin el consentimiento de las minorías sociales y con el objeto de hacer de las estructuras institucionales un vehículo legitimante de sus visiones acerca del hombre y la sociedad. Pero un texto constitucional debiera buscar precisamente todo lo contrario: proteger a los hombres libres de los excesos, usos y abusos del poder político. **LyD**

REFERENCIAS

- Ackerman, Bruce. (1991). *We the People. Foundations. Volume 1*, Cambridge: Harvard University Press.
- Brewer-Carias, Allan R. (2009). "Reforma Constitucional, Asamblea Nacional Constituyente y Control Judicial Contencioso Administrativo. El caso de Honduras (2009) y el antecedente Venezolano (1999). En *Estudios Constitucionales*, Año 7, N°2, pp.317-353.
- Casal, Jesús. (2008). "La oleada de reformas constitucionales en la región andina. ¿Qué cambia y por qué?". En *Revista General del Derecho Constitucional*. N°6, pp. 1-28.
- Deheza, Grace. (2007). "Bolivia 2006: reforma estatal y construcción del poder". En *Revista de Ciencia Política*. 27. 1, pp. 43-57.
- Deheza, Grace. (2008). "Bolivia: ¿Es posible la construcción de un nuevo Estado? La Asamblea Constituyente y las Autonomías Departamentales". En *Revista de Ciencia Política*. 28. 1, pp. 61-79.
- Elster, J. (1995). "Forces and mechanism in the constitution making process". En *Duke Law*. N°45. pp. 364-396.
- Departamento de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de los Andes - Colombia. 2011. *Constitución de 1991, 20 años logros y pendientes*.
- Basabe-Serrano, Santiago. (2009). "Ecuador: Reformas constitucionales, nuevos actores políticos y viejas prácticas partidistas". En *Revista de Ciencia Política*. Volumen 29, 2, pp. 381-406.
- Maingon, Thais y Welsch, Friedrich. (2009). "Venezuela 2008: hoja de ruta hacia el socialismo autoritario". En *Revista de Ciencia Política*. 29, 2, pp. 633-656.



REFORMA AL SISTEMA BINOMINAL: La Importancia de la Orientación Mayoritaria

Una reforma orientada a un sistema electoral de representación proporcional no parece ser una medida pertinente. Por el contrario, propuestas de orientación mayoritaria, como la del Ejecutivo con el respaldo de diversos parlamentarios UDI y RN, aparecen como una sensata fórmula intermedia a la hora de conciliar las virtudes de un sistema mayoritario, con un complemento prudente de proporcionalidad.

No exento de polémica ha estado el panorama político tras el anuncio del acuerdo recientemente firmado por parte de algunos senadores de la Concertación y de RN. Entre otras materias, éste propone modificar el sistema electoral binominal que rige la elección de los parlamentarios, a fin de instaurar un sistema proporcional para la Cámara de Diputados e incorporar la figura de los senadores "nacionales".

Independientemente de las vicisitudes políticas que haya generado el episodio, parece relevante analizar los aspectos técnicos de una reforma electoral que se oriente hacia la instauración de un sistema proporcional como el de la propuesta en cuestión. En efecto, la literatura documenta un cúmulo de evidencia que da cuenta de una "difícil combinación" entre sistemas presidencialistas como el chileno, y sistemas electorales proporcionales para la representación parlamentaria, que incorporen magnitudes de distrito iguales o superiores a 8, introduciendo problemas sistémicos en el entramado institucional y las lógicas de acción de nuestro sistema político.

En este contexto, destaca que el Ejecutivo, con el respaldo de un grupo de parlamentarios tanto de RN como de la UDI, esté

considerando presentar en los próximos días ante el Congreso una propuesta alternativa basada en mantener los actuales 120 diputados y reemplazar el sistema binominal por uno que han denominado "mixto": proporcional de orientación mayoritaria. Se trata de una sensata fórmula intermedia, que busca conciliar las posiciones de quienes creemos, por un lado, en la necesidad de avanzar en mayor competencia y eficacia del sistema político a través de una fórmula mayoritaria, y de quienes, por el otro, privilegian fórmulas proporcionales para aumentar la representación de las más diversas expresiones políticas aunque sean minoritarias. Asimismo, la propuesta del Ejecutivo considera, al igual que la otra, limitar la reelección parlamentaria.

LA PROPUESTA DE LA CONTROVERSIA

El anuncio de un proyecto de ley que modifica el sistema electoral que rige para las elecciones parlamentarias, el sistema binominal, fue comunicado el martes 9 de julio por los senadores Carlos Larraín (RN) y Francisco Chahuán (RN), acompañados por los senadores Eugenio Tuma (PPD), Soledad Alvear (DC), Patricio Walker (DC) y Fulvio Rossi (PS). Este proyecto busca, entre otras cosas, aumentar en 30 los cupos para la Cámara de Diputados, pasando de 120 a 150; y disminuir los distritos en el país de

60 a 29, de manera que se elijan entre tres y ocho diputados por distrito, a través de una fórmula proporcional que reparte los escaños por lista o pacto a través de una cifra repartidora D'Hont. La cantidad de diputados será ajustada cada diez años, obedeciendo a criterios de cantidad de ciudadanos por distrito.

A su vez, se anuncian modificaciones para el Senado, donde aumentan de 38 a 48 senadores, al incorporar dos nuevos senadores en la Región de Arica y Parinacota (actualmente esta región pertenece a la circunscripción de Tarapacá, que es la única que contempla dos regiones) y añadir ocho senadores nacionales electos de forma paralela a la elección de senadores regionales, con una duración de cuatro años.

También se anuncia un sistema de financiamiento público para los partidos políticos e implementar un límite a la reelección de parlamentarios, estableciendo un máximo de dos reelecciones para los diputados y senadores nacionales (12 años) y de un sólo periodo de reelección para los senadores (16 años).

El problema medular de la propuesta no pasa por la validez de los sistemas de representación proporcional elevada *a priori*, sino más bien, y en primer lugar, por su conjugación con un sistema presidencialista como el chileno.

En este sentido, la literatura es clara al señalar que la combinación de presidencialismo y multipartidismo hace que las democracias estables sean difíciles de mantener¹. En efecto, autores como Bruce Ackerman han señalado que "la forma más tóxica de división de poderes es la combinación constitucional de un Presidente popularmente electo junto con un Congreso electo por un sistema de representación proporcional (...). Si un sistema electoral de

Un sistema electoral deseable, debe poseer una orientación mayoritaria que introduzca efectos mecánicos para la configuración de dos grandes culturas o bloques políticos.

La literatura documenta un cúmulo de evidencia que da cuenta de una "difícil combinación" entre sistemas presidencialistas como el chileno y sistemas electorales proporcionales para la representación parlamentaria que incorporen magnitudes de distrito iguales o superiores a 8.

representación proporcional es deseable, el sistema estadounidense de división de poderes no lo es, ya que el costo potencial de la representación proporcional en términos de estabilidad política del régimen es mucho más alto en los sistemas presidenciales que en los parlamentarios"².

En la misma línea, ahora pensando en el debate nacional, Aninat y Navia sostienen que un sistema estrictamente proporcional para Chile no considera las tensiones que produce tener un sistema presidencial fuerte junto a un régimen de representación proporcional para el Congreso, puesto que ya sabemos que la fragmentación del sistema de partidos atenta contra la constitución de gobiernos eficaces a la hora de ejecutar sus políticas y programas públicos³.

Una segunda línea de crítica dice relación con los efectos sistémicos de una propuesta proporcional con magnitud de distrito grande. Politólogos como Eduardo Alemán señalan que la instauración de éstos podría generar tanto una baja en la responsabilidad individual de los legisladores para sus distritos, en términos del efecto en la rendición de cuentas debido a la poca identificabilidad electoral, como debilitar la gobernabilidad dado los bajos incentivos para formar coaliciones estables incrementando el poder de los partidos "bisagra"⁴.

Finalmente, si bien las críticas en el plano político se han centrado principalmente en la inconveniencia de aumentar el número de diputados dado el impacto negativo en términos de opinión pública; sí parece muy atendible la crítica desde una perspectiva técnica, basada en que se trata de un aumento importante en la cantidad de representantes para la Región Metropolitana, con 16 nuevos diputados. Bajo un contexto en que se ha instalado el debate en torno a profundizar el proceso de descentralización chileno, parece una señal negativa la disminución parlamentaria

en términos relativos en regiones como La Araucanía, del Maule, O'Higgins o Los Lagos. Se trata ésta de una dimensión de la discusión de esta reforma que será ineludible.

Por otra parte, al leer el proyecto de algunos senadores de la Concertación y RN, no parecen muy claros los criterios que utilizan en función de los cuales se realiza la fusión distrital. De este modo, aparecen inconsistencias como distritos que poseen un número similar de electores con un número distinto de escaños a repartir.

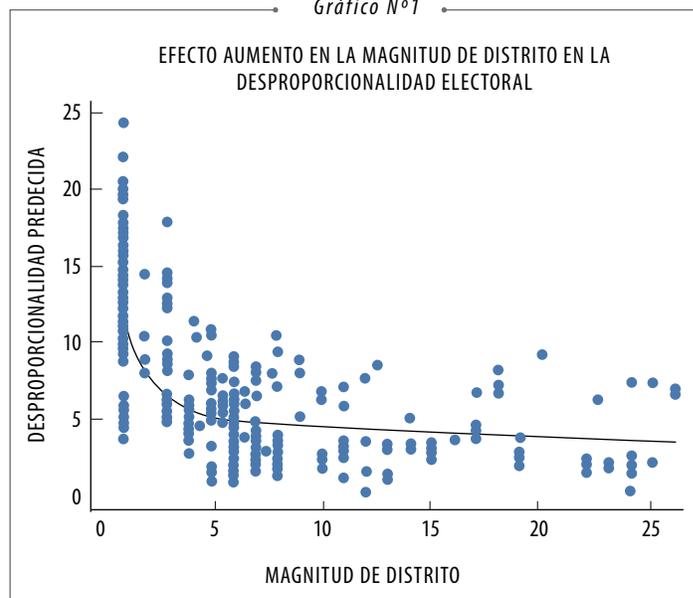
¿HACIA DÓNDE IR?

Una propuesta adecuada de reforma al sistema electoral binominal, debe conjugar dos elementos centrales. Por un lado, y dado el sistema presidencialista chileno, la evidencia señala que un sistema electoral deseable, debe necesariamente poseer una orientación mayoritaria, es decir, que introduzca efectos mecánicos para la configuración de dos grandes culturas o bloques políticos. De este modo, se ofrece una base mínima de gobernabilidad, evitando la fragmentación del sistema de partidos políticos. Junto con lo anterior, los sistemas electorales deben también responder a criterios de proporcionalidad en cuanto a la representación que generan. No resulta indiferente el hecho de que la cultura política nacional posea una tradición multipartidista.

Bajo las dos orientaciones anteriores, propias de la realidad institucional chilena, las propuestas de reforma al sistema electoral binominal que consideran sistemas proporcionales que inclusive alcanzan magnitud de distrito 8 (como la analizada) no parecen ser adecuadas. Por el contrario, se deben buscar fórmulas de orientación mayoritaria. Ello puede implicar fórmulas que van desde sistemas mayoritarios corregidos -con base uninominal- hasta un sistema proporcional de magnitudes 2, 4 y 6.

Destaca que el Ejecutivo, con el respaldo de un grupo de senadores y diputados tanto de la UDI como de RN, considere una propuesta alternativa basada en mantener los actuales 120 diputados y reemplazar el binominal por un sistema proporcional, aunque de orientación mayoritaria.

Gráfico N°1



Fuente: Carey & Hix, 2009.

El Ejecutivo planteó una propuesta que mantiene en 120 el número de diputados, pero con una nueva distribución distrital que considera 30 distritos en lugar de 60, con una magnitud de distrito variable que oscilará entre 2, 4 o 6, dependiendo del número de habitantes por unidad electoral. En lo que respecta al Senado, se plantea fusionar las circunscripciones en aquellas regiones que poseen dos circunscripciones. De esta manera, Santiago, Valparaíso, Maule, Biobío y La Araucanía, pasarían a elegir cuatro senadores.

Claramente, las diferencias respecto a la propuesta de RN y la Concertación pasan por no aumentar el número de diputados, no considerar la propuesta de senadores nacionales y contener el aumento en la magnitud de distrito estableciendo un umbral máximo de seis. Ello parece razonable.

Y es que el debate no puede olvidar, siguiendo a Carey, que la mayor parte de la disminución fuerte de la desproporcionalidad se produce en niveles relativamente bajos de magnitud: "Para los escépticos del sistema binominal, la conclusión más importante en este caso sería que es posible mitigar las propiedades excluyentes aumentando la magnitud de manera relativamente moderada"⁵.

Lo anterior indica que el retorno marginal en términos de desproporcionalidad generada por el sistema no es lineal a medida que aumentamos la magnitud de distrito. Por lo que dado un umbral de magnitud de distrito 8 o superior, el efecto es prácticamente nulo como se señala en el Gráfico N° 1. De ahí lo importante de consensuar un umbral de magnitud de distrito no superior a 6.



Las diferencias respecto a la propuesta de RN y la Concertación pasan por no aumentar el número de diputados, no considerar la propuesta de senadores nacionales y contener el aumento en la magnitud de distrito estableciendo un umbral máximo de seis.

CONCLUSIONES

A partir de consideraciones, tanto teóricas como prácticas, una reforma orientada a la instauración de un sistema electoral de representación estrictamente proporcional que incluya una magnitud de distrito igual o superior a 8 para las elecciones parlamentarias, como la planteada por algunos senadores de la Concertación y RN, no parece ser una medida pertinente.

Por el contrario, propuestas de orientación mayoritaria como la que ha sido puesta encima de la mesa por parte del Ejecutivo con el respaldo de diversos parlamentarios UDI y RN aparecen como una sensata fórmula intermedia, a la hora de conciliar las virtudes de un sistema mayoritario, con un complemento prudente de proporcionalidad que, respetando nuestro multipartidismo, no genere una fragmentación en nuestro sistema de partidos. **LyD**

1. Mainwaring, Scott. 1993.
2. Ackerman, Bruce. 2007.
3. Aninat y Navia. 2005.
4. Alemán, Eduardo. Presentación en Instituto de Asunto Públicos, U. de Chile, 2012.
5. Carey, 2009, p. 235-236.

Referencias Bibliográficas:

- Ackerman, Bruce. *La Nueva División de Poderes*. Editorial Fondo de Cultura Económica, 2007.
- Aninat y Navia. *Reformas políticas: los avances y lo que falta*. En *Serie En Foco, Expansiva*, 2005.
- Carey, John. *Ingeniería electoral: ¿qué nos muestran las investigaciones académicas sobre los efectos anticipados de las reformas electorales?*. En *Reforma del Sistema Electoral Chileno*. Arturo Fontaine, Cristián Larroulet, Jorge Navarrete e Ignacio Walker (editores), Santiago: PNUD, CEP, Libertad y Desarrollo, Proyectamérica y Cieplan, 2009.

Premio Sociedad Libre 2012:

¿Cómo se mejora la situación de los trabajadores?

Jorge Martínez es el ganador del Premio Sociedad Libre 2012. Su trabajo fue premiado por Libertad y Desarrollo y reconocido por la ministra de Educación, Carolina Schmidt.

Entre la recolección de bibliografía, lectura y redacción, casi un año le dedicó a su tesis Jorge Martínez, estudiante de Derecho de la Universidad de Chile. Decidió investigar sobre un tema relacionado a las políticas públicas, estudiando las categorías jurídicas a las que usualmente se atribuye la mejora de las condiciones de vida de los trabajadores.

Según Jorge, se ha instalado en la opinión pública toda una mitología sobre las propiedades enriquecedoras de la legislación laboral, que es necesario refutar. "Se plantea que Chile necesita sindicación obligatoria, huelgas con prohibición de esquirolaje (reemplazo), fijaciones coactivas de las condiciones de trabajo. Todo esto es falso e insostenible y, si se llega a implantar, será nefasto para los trabajadores", admite.

Se propuso demostrar la falta de una justificación económica de la legislación laboral, que en teoría protege al trabajador. "Quería averiguar si el sueldo mínimo, las indemnizaciones y las conquistas sociales son transferencias desde el capital al trabajo o son los propios trabajadores quienes pagan por ellas", explica.

Con esos objetivos en mente, abordó los siguientes temas: teoría del valor, de los precios, lesión enorme, el monopolio de demanda, la Revolución Industrial, el socialismo, sueldo mínimo, feriado legal e indemnización por años de servicio. El autor cree que a la hora de enfrentarnos a las formas en que el Estado media en la vida social,

es esencial tener claro cuáles son los límites de la intervención. "Las leyes no crean riqueza, cuando mucho la arrebatan a unos para pasarla a otros".

Así, realiza una defensa libertaria de la vinculación entre Economía y Derecho, considerando el rol que cabe al Estado de Derecho como garante de la libertad de compartir información dispersa a través de intercambios voluntarios beneficiosos para los partícipes (capitalismo). Asimismo, establece que es imposible conseguir mejoras generales a la situación de los trabajadores a partir de la coacción legislativa.

La tesis ganadora se divide en tres estudios:

1. Economía y Derecho: A partir de la historia de la teoría del valor se reivindica la economía como una parte fundamental en la formación de los abogados.

2. Mercado y Trabajo: Se explica por qué la especialización y el intercambio de excedentes generan beneficios para ambas partes. Asimismo, se expone la estructura funcional del mercado, y cómo a partir de los precios de bienes finales es posible construir el precio de los factores productivos. En el caso del trabajo, coincide con la productividad marginal esperada.

3. Fraude Laboral: Se revisan algunas de las instituciones que se han ideado por los intervencionistas para proteger a los trabajadores, como el sueldo mínimo, feriado legal e indemnización por despido. Concluye que son un fraude contra los trabajadores, pues sus pretendidos efectos beneficiosos son insostenibles.

Jorge Martínez cree que su trabajo puede contribuir a la crítica de la forma unidimensional de entender las relaciones laborales actualmente. Por ejemplo, un zapatero que trabaja sólo con sus manos y que es pobre, ¿qué necesita para mejorar sus ingresos: más legislación laboral o capital que permita aumentar la producción? La respuesta parece ser obvia, pero lo es mucho menos de lo que debiera. **LyD**



LyD lanzó versión actualizada de “La defensa de Chile en La Haya”



Libertad y Desarrollo lanzó una segunda versión actualizada del libro “La defensa de Chile en La Haya”, del ex diplomático y miembro del equipo chileno ante el Tribunal Internacional de la Haya, Luis Winter.

En la publicación, el autor incorpora y explica las pruebas presentadas por nuestro país para enfrentar el litigio internacional. Muestra los argumentos de la defensa chilena ante La Haya y desarrolla en detalle el proceso vivido en diciembre de 2012.

El libro fue presentado por el Director Ejecutivo de LyD, Luis Larraín, y comentado por el Consejojero de LyD y ex Embajador, Hernán Felipe Errázuriz.



Daniel Artana:

“La descentralización fiscal es un instrumento para mejorar el bienestar”

El economista jefe de la Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas de Argentina nos dio a conocer sus propuestas para avanzar en materia de descentralización.



Daniel Artana es un destacado economista argentino, con un doctorado en UCLA, que actualmente lidera la Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas (FIEL). Ha realizado trabajos sobre política fiscal y regulaciones en 21 países de Latinoamérica, África y Europa del Este.

Hace poco visitó nuestro país y participó como invitado especial en el seminario “Descentralización: Instrumento clave para el Desarrollo”, que fue organizado por Libertad y Desarrollo, SOFOFA y la Cámara de la Producción y del Comercio de Concepción. En el contexto de su exposición, conversó con Revista LyD y nos mostró algunas de las lecciones que ha sacado de la experiencia internacional.

¿Están bien quienes señalan que descentralización fiscal debe ser mirada como un objetivo?

No, la descentralización fiscal no es un objetivo en sí misma, sino

un instrumento para mejorar el bienestar. Muchas veces es una alternativa a las privatizaciones de determinados servicios públicos. La descentralización fiscal observada depende de múltiples factores: las características de cada país, la historia, los shocks externos y la capacidad para absorberlos, las dotaciones de capital y trabajo, restricciones de los gobiernos subnacionales para obtener ingresos propios, entre otros.

¿Qué opina de los regímenes de excepción tributaria para incentivar la descentralización fiscal en los países?

La evidencia sobre las desgravaciones fiscales es bastante mala en general. No han sido muy eficaces para promover inversiones eficientes o empleo. En Argentina se utilizaron para promover el desarrollo de algunas provincias y el resultado fue negativo: hubo un enorme sacrificio fiscal en comparación con las inversiones realizadas y muchos casos de fraude con

“Hay que tener presente que puede haber gestión local con financiamiento central si los incentivos están correctamente alineados”.

"Para descentralizar fiscalmente el país debemos estar seguros que las familias y las empresas enfrentan los costos totales de sus decisiones".

empresas que simulaban actividad en las zonas promovidas sólo delante del Fisco.

Creo que es mejor evaluar primero por qué se concentra la actividad en algunas regiones. En el caso argentino, en Buenos Aires había algunos subsidios a las familias que se radicaban allí lo cual ayudaba a explicar la concentración. Hubiera sido más eficaz remover esos subsidios antes de brindar incentivos tributarios que trataban de compensarlos.

¿Cómo se puede descentralizar fiscalmente el país sin caer en estados de excepción?

Para descentralizar fiscalmente el país debemos estar seguros que las familias y las empresas enfrentan los costos totales de sus decisiones. Si removidos los incentivos espurios a la centralización igual hay una decisión política de avanzar hacia una mayor descentralización, es preferible que exista un subsidio a la mano de obra formal en cualquier actividad económica. De esa manera, se alienta la creación de empleo por dos motivos: porque se abarata el trabajo en general y porque ello es más valioso para las actividades más trabajo-intensivas.

¿Cuáles son sus propuestas para el avance de la descentralización administrativa y fiscal en Chile?

Es difícil dar sugerencias precisas sin analizar el problema con mayor detalle. Sin embargo, puedo entregar algunos conceptos generales sobre qué condiciones deberían estar presentes para una descentralización administrativa y fiscal:

- Condiciones Políticas: Líderes "accountable" a sus votantes y que enfrenten restricciones presupuestarias duras.
- Condiciones Económicas: No hay externalidades importantes a los residentes de otras jurisdicciones, "accountability" a los votantes locales.

- Condiciones Administrativas: Presupuestos adecuados en todos los niveles de gobierno, transparencia de la información, mecanismos eficientes de resolución de disputas.

A su juicio, ¿qué participación deben tener los grandes proyectos económicos con las comunidades en que se establecen?

Es frecuente observar que haya una resistencia local para proyectos grandes que favorecen, en gran parte, al resto del país. Entiendo que se deben vigilar los aspectos medioambientales y de seguridad, pero no está bien que se bloqueen los proyectos que efectivamente cumplan con las normas.

¿Qué país podría servir de modelo para Chile en su avance por mayor una descentralización?

No hay un modelo extensible al resto de los países. Lo que sí puedo afirmar es que no hay que copiar el modelo argentino, ya que no ha respetado ninguno de los preceptos conceptuales que se requieren para una descentralización exitosa.

Según su opinión, ¿cuáles servicios deben ser administrados por los gobiernos locales o regionales? ¿Cuáles deben ser centralizados?

Hay algunos servicios que sólo pueden ser prestados por el gobierno central. Por ejemplo, los de defensa nacional, relaciones exteriores y política macroeconómica. Sin embargo, también hay otros servicios en donde los gobiernos municipales tienen claras ventajas porque los beneficios y costos afectan sólo a sus residentes. Por ejemplo, la recolección de residuos. En el medio se encuentra una gran parte del gasto estatal. Hay varios puntos a tener en cuenta: debe haber *accountability* de los dirigentes hacia los votantes, que no haya externalidades importantes hacia residentes de otras jurisdicciones, entre otros. Además, hay que tener presente que puede haber gestión local con financiamiento central si los incentivos están correctamente alineados. **LyD**



SISTEMA PREVISIONAL CHILENO: Resultados favorables en comparación internacional

El sistema previsional se encuentra cuestionado debido a que no se estarían cumpliendo las expectativas de las personas respecto al nivel de sus jubilaciones. Sin embargo, esto no se explica por un problema del sistema en sí, sino por la informalidad del mercado laboral, el aumento en la expectativa de vida y el crecimiento de las remuneraciones reales en los últimos años.

En el último tiempo se ha observado un creciente descontento con el sistema previsional chileno, que ha llevado incluso a sugerencias de volver al sistema de reparto, ignorando que es este mismo sistema el que explica en parte los graves problemas fiscales que viven hoy varios países desarrollados.

En algún grado, el descontento se origina porque están jubilando personas que fueron afiliadas por 30 años y se están encontrando con jubilaciones bastante por debajo de sus niveles de ingreso actuales. No obstante, el hecho que hayan estado afiliados por un lapso importante de su vida laboral no significa que

hayan estado efectivamente cotizando en el sistema, ni tampoco que hayan cotizado por la totalidad de su ingreso.

Algunos datos ilustran lo anterior: la cantidad de afiliados al sistema al mes de marzo eran 9,375 millones mientras que los cotizantes en ese momento eran 4,927 millones. Es decir, sólo un 52,6% de los afiliados efectivamente cotiza, porque los afiliados incluyen a cualquiera que alguna vez haya participado en el sistema. Por otra parte, los cotizantes representan un 64% de los ocupados, y en términos de los trabajadores asalariados, representan un 85%, por lo que hay cerca de un 15% de trabajadores dependientes que no están actualmente cotizando. Es

evidente entonces que tenemos el desafío de avanzar en la cobertura del sistema. En todo caso, el dinamismo económico cumple un rol importante en este objetivo, considerando que en marzo de 2010 los cotizantes representaban un 60% de los ocupados.

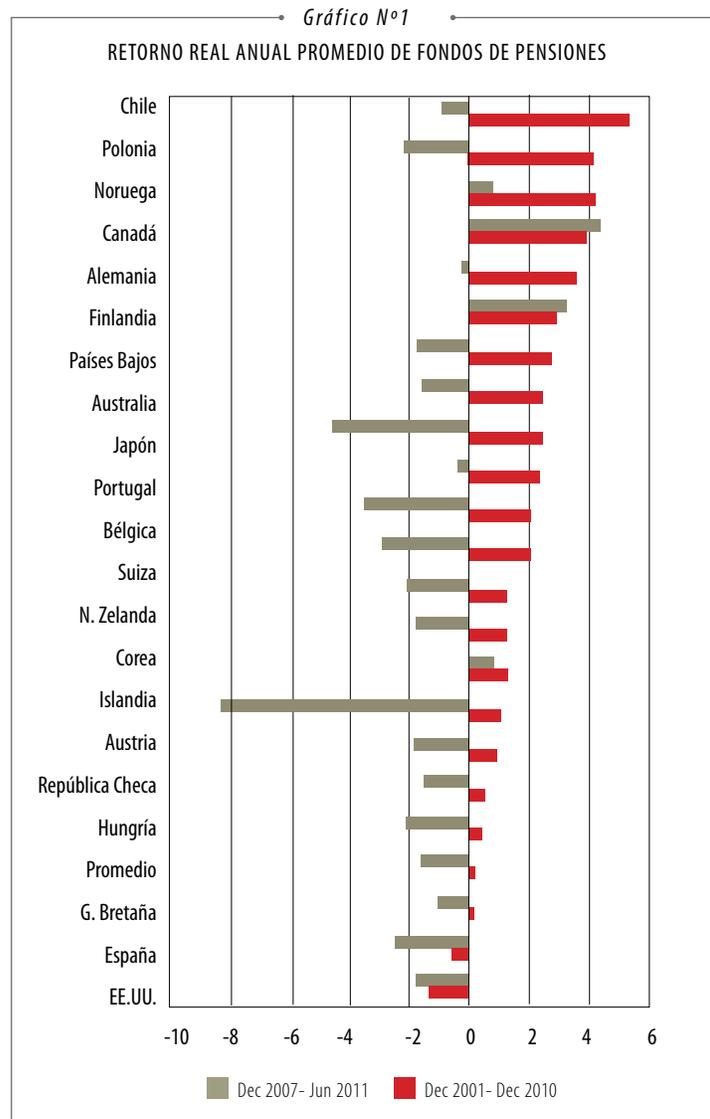
El fondo total con los ahorros de los cotizantes asciende a US\$ 164.962 millones, lo que corresponde a cerca de \$ 3.350.000 por cotizante. Es difícil que con ese monto de fondo promedio se pueda aspirar a jubilaciones equivalentes al nivel promedio de remuneraciones de los cotizantes, que asciende hoy a \$ 560.000. Esto ilustra con claridad el problema principal del sistema:

La baja densidad de cotizaciones de los afiliados. El otro problema son las desmedidas expectativas que se han formado respecto a la relación entre el valor de la pensión y las remuneraciones al dejar de trabajar. Como se verá más adelante al comparar las llamadas tasas de reemplazo con los demás países de la OCDE, habitualmente la pensión sólo cubre una fracción del salario.

La baja densidad proviene de situaciones del mercado laboral más que del sistema en sí mismo. Los problemas son básicamente tres: las lagunas previsionales (períodos sin cotización originados en la informalidad laboral), el que exista un porcentaje elevado de ingresos no imponibles y los incentivos que existen para trabajadores y empleadores a cotizar por el mínimo, situación muy marcada para los sectores de ingresos más bajos. Dado que este es el problema principal, es aquí donde se deben concentrar las modificaciones que se hagan. Las reformas anunciadas recientemente por el Presidente Piñera apuntarían parcialmente en este sentido, ya que buscan subir la tasa de cotización, fomentar que los trabajadores coticen y dar incentivos para prolongar la vida laboral. Sin embargo, el anuncio principal, que fue introducir más competencia, no apunta a mejores pensiones sino a un mayor sueldo líquido presente, y tampoco muy significativo, ya que las comisiones actuales no parecen excesivamente altas en relación a otros administradores de fondos.

En muchos aspectos, el sistema previsional chileno obtiene una evaluación positiva, como se desprende de la comparación internacional. Un primer aspecto relevante a comparar se refiere a la rentabilidad de los fondos de pensiones. Esta comparación no incluye a todos los países, por cuánto en algunos casos de sistemas de reparto no existen fondos, sino que las cotizaciones y pagos operan a través del sistema tributario.

El Gráfico N° 1 muestra los resultados para

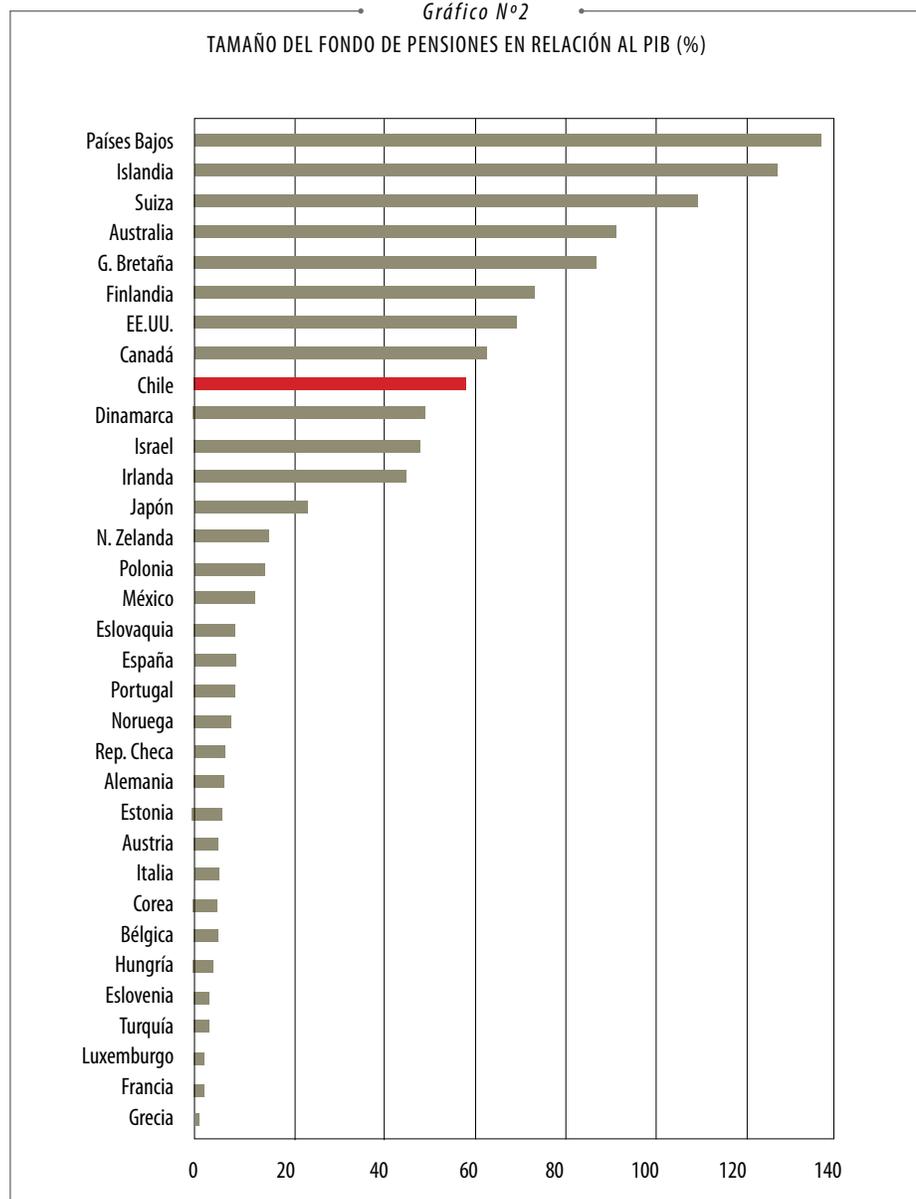


dos períodos de tiempo; entre 2001 y 2010, y entre 2007 y 2011, por lo que incluyen la crisis de 2008-2009. En el período más largo, el fondo de pensiones chileno resulta el más rentable de la muestra, con un retorno promedio anual de 5,3%, que se compara muy favorablemente con el promedio de países, de 1,9%. Para el período más corto, muy centrado en la crisis, los fondos chilenos registran una pérdida, de 0,8% promedio anual, pero inferior al promedio de la muestra, de -1,5%. Si consideramos además que desde sus inicios la rentabilidad promedio de los fondos de pensiones chilenos es de 8,7% real, es evidente que el sistema no tiene un problema de rentabilidad, por lo que la

crítica de que los fondos de los trabajadores chilenos no están siendo manejados en su beneficio no tiene ningún sustento empírico. Por el contrario, en el manejo de los fondos el sistema chileno es mejor que el de los países desarrollados en promedio. En este sentido, el anuncio presidencial de flexibilizar los criterios de inversión, si bien puede ser positivo, no es significativo en términos de mejorar los retornos, que históricamente han sido muy buenos.

Un segundo aspecto de interés se refiere al tamaño del fondo de pensiones en relación al PIB, comparación en la que Chile ocupa el noveno lugar entre los 34 países de la OCDE, como se muestra en el Gráfico N° 2.

Gráfico N°2



Fuente: OCDE Pension Markets in Focus N° 9, septiembre 2012.

Las comparaciones son complejas por cuanto no existe una única forma de definir la tasa de reemplazo. Primero, debe establecerse si se calcula en forma independiente del número de años de cotizaciones o no. Segundo, si se establece en términos de la remuneración al momento de jubilar o de la remuneración promedio de la vida laboral y, tercero, para qué nivel de ingresos se hace el cálculo, ya que normalmente las tasas de reemplazo son mayores para los sectores de ingresos bajos (por subsidios que se pueden sumar en este segmento).

Las tasas de reemplazo para Chile están levemente por debajo del promedio de la OCDE. Pero muchos de los países con tasas de reemplazo superiores tienen problemas serios de financiamiento de sus sistemas de reparto, y están en vías de reducir los beneficios. De hecho, varios países de ingreso alto tienen tasas de reemplazo muy inferiores a las chilenas: Reino Unido, Estados Unidos, Canadá, Francia, Alemania, Irlanda, Japón, Corea, Suecia y Nueva Zelanda, como se muestra en el Gráfico N° 3.

También es interesante comparar el grado de diversificación de los fondos en activos externos, en lo cual el fondo de pensiones chileno se encuentra en un rango intermedio. Dado que existen argumentos a favor y en contra de aumentar el porcentaje permitido de inversión externa, la posición actual parece razonable. Por otro lado, una mayor diversificación puede mejorar la posición de riesgo y probablemente en menor medida el retorno esperado.

COMPARACIÓN CON EL RESTO DE LOS PAÍSES DE LA OCDE

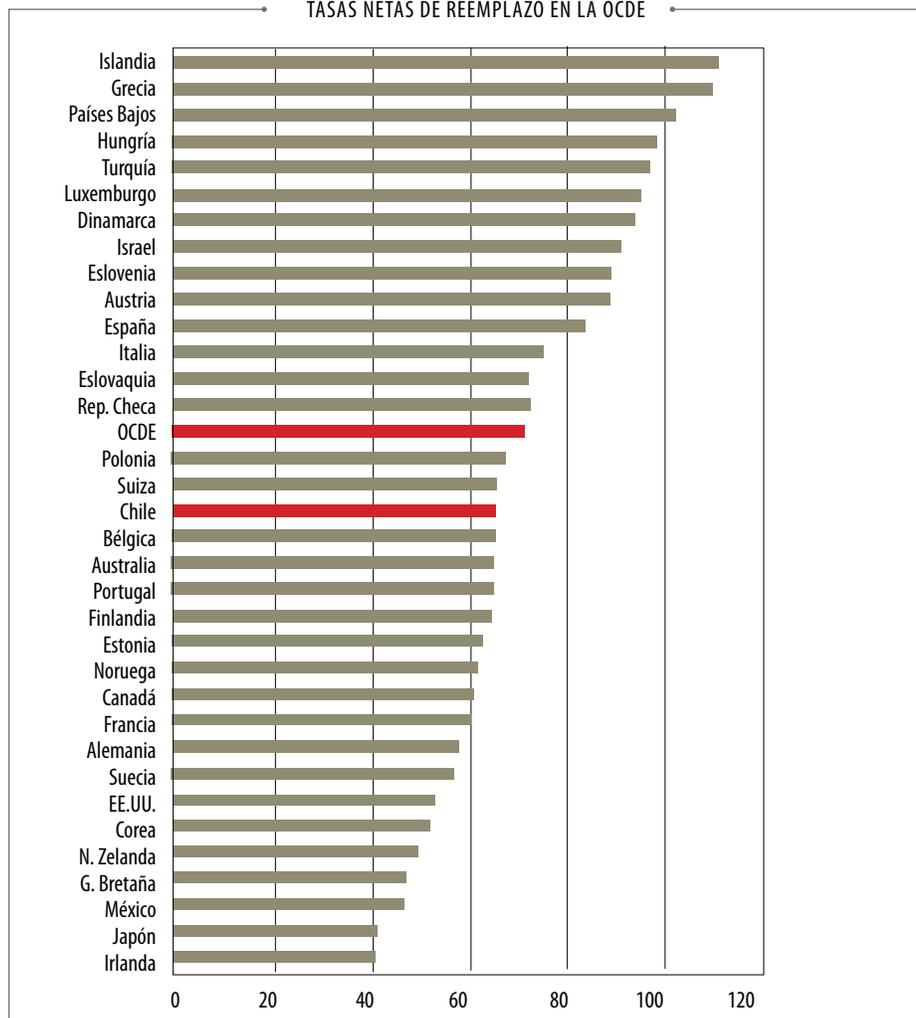
El sistema previsional chileno es altamente cuestionado debido a que no se estarían cumpliendo las expectativas respecto al nivel de las jubilaciones. Sin embargo, un análisis más a fondo permite mostrar que

Otro aspecto interesante se refiere a la edad de jubilación, en comparación con la expectativa de vida, o lo que se podría llamar la sobrevida de la que debe hacerse cargo el sistema previsional. La esperanza de vida en Chile es equivalente a la de los países desarrollados. En términos de la edad de jubilación de los hombres (65 años en Chile) de los 34 países que componen la OCDE, sólo cuatro de ellos tiene una menor edad de jubilación que nuestro país. Para las mujeres, Chile es el país que tiene la menor edad de jubilación (60 años) junto con Luxemburgo y Polonia.

El sistema previsional chileno tiene que cubrir una expectativa de vida bastante prolongada, especialmente para el caso de las mujeres. Esto indica lo importante que son los incentivos para extender la vida laboral, ya que financiar casi 20 años de jubilación para los hombres y cerca de 28 años para las mujeres es tremendamente complejo para cualquier sistema. De hecho, muchos países de la OCDE han elevado las edades de jubilación, mientras que Chile se ha quedado rezagado en ello.

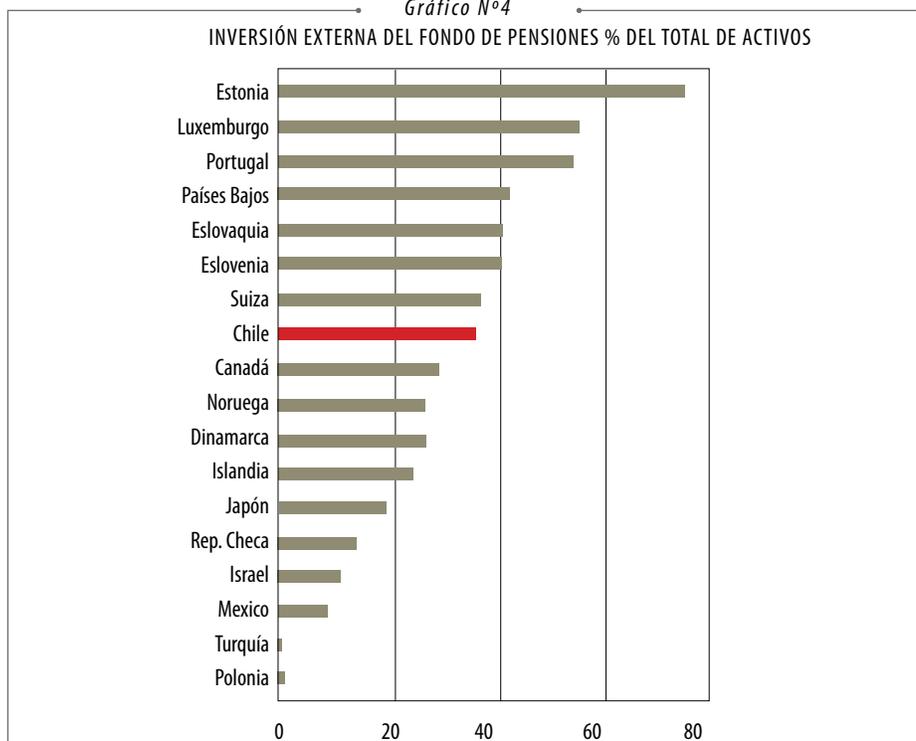
Otro aspecto de interés son las tasas de reemplazo que entrega el sistema previsional.

Gráfico N°3
TASAS NETAS DE REEMPLAZO EN LA OCDE



Fuente: OCDE Pensions Model.

Gráfico N°4
INVERSIÓN EXTERNA DEL FONDO DE PENSIONES % DEL TOTAL DE ACTIVOS



Fuente: OCDE Pension Markets in Focus N° 9, septiembre 2012

REVISTA n°241 / julio 2013

el nivel de las pensiones no se explica por un problema del sistema previsional en sí, sino por la informalidad del mercado laboral, el aumento en la expectativa de vida y el crecimiento de las remuneraciones reales en los últimos años.

Como punto de partida en un análisis de la previsión en Chile, resulta útil comparar algunos aspectos de nuestro sistema con el resto de los países de la OCDE, lo que permite concluir lo siguiente:

- Los fondos de pensiones de los trabajadores chilenos están siendo bien manejados por las administradoras y, de hecho, Chile ocupa el primer lugar de la OCDE en términos de la rentabilidad de los fondos.
- El sistema chileno tiene que cubrir una sobrevida relativamente alta para el caso de los hombres, y definitivamente muy alta para el caso de las mujeres, lo que evidencia la necesidad de prolongar la vida activa, ya sea en forma obligatoria y/o voluntaria.

• A pesar de esa elevada sobrevida, las tasas de reemplazo del sistema chileno no difieren en forma importante del promedio de la OCDE, y lo que ocurre realmente es que en todos los países del mundo se está haciendo muy difícil y costoso permitir niveles de jubilación cercanos a la última remuneración del trabajador. En definitiva, el problema es de sentido común: si en los últimos años el desarrollo económico ha permitido que vivamos más y con ingresos laborales más altos, se hace estrictamente necesario ahorrar más para mantener la calidad de vida en la etapa pasiva. El problema de fondo no se soluciona simplemente estableciendo "los trabajadores tienen el derecho a pensiones dignas", porque alguien las tiene que financiar. **LyD**

DESPACHO DE...

Álvaro Bellolio,
Coordinador del Programa
Sociedad y Política de LyD



La tumba de Adam Smith, el legado del padre de la economía

Tuve la oportunidad de recorrer Gran Bretaña hace algunas semanas y un destino que no podía pasar por alto, más allá de los castillos y verdes praderas en Escocia, era la tumba de Adam Smith, gran economista y filósofo.

Smith obtuvo el título de padre o fundador de la economía moderna luego de la publicación de su libro "La riqueza de las naciones" en 1776. En su obra estudió el proceso de creación y acumulación de la riqueza y sostuvo que ésta proviene del trabajo de la nación. Defendió la idea de que el Estado debía intervenir lo menos posible en la vida económica, pues consideraba que la libre competencia era el factor que aportaba la armonía natural a la vida social y económica. En un corto tiempo, esta obra ingresó en las estanterías de los políticos y economistas y ha proporcionado uno de los códigos del comportamiento económico durante siglos y hasta la actualidad.

La tumba de Adam Smith está ubicada en Edimburgo, en el cementerio de una pequeña Iglesia de puertas rojas llamada Canongate. Esta queda a pasos del castillo de Edimburgo y en medio de los principales recorridos turísticos de la ciudad. Lo relevante de su sepulcro es la simpleza que ella posee, siendo tan importante personaje.

En su epitafio se puede leer la cita de su libro más celebre que habla sobre la mano invisible, pero se enfoca en la importancia del trabajo, diciendo: *"The property which every man has in his own labour, as it is the original foundation of all other properties, so this is the most*

sacred and inviolable". Esto puede ser traducido como "la propiedad que cada hombre tiene es su propio trabajo, ya que es la base original de toda otra propiedad, por lo que es lo más sagrado e inviolable".

Smith estudió en la Universidad de Glasgow. En este centro se apasionó por las matemáticas y recibió la influencia de Francis Autcheson, afamado profesor de filosofía moral y hombre de fuerte personalidad, cuyas ideas económicas y filosóficas fueron decisivas en su formación, aunque sólo fuese por su profunda discrepancia respecto de ellas. También obtuvo una beca para estudiar en el Balliol College de Oxford.

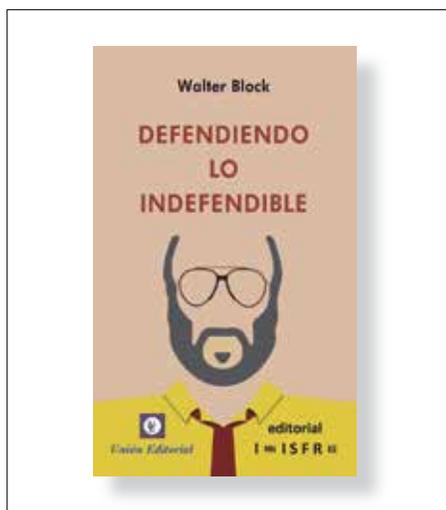
Este profesor de literatura, lógica y filosofía ética basaba parte de sus conocimientos en la moral práctica. Sus estudios criticaban parte de lo que ahora llamamos *crony capitalism*, donde un negocio depende de colusiones o exclusivamente de la relación con políticos y funcionarios públicos, de manera de obtener favoritismos en licitaciones, subsidios, tasas de impuestos y otros. Ésta ha sido la tónica en varios países, siendo Argentina y Venezuela los referentes más claros.

Adam Smith fue rector honorífico de la Universidad de Glasgow y ahora la Escuela de Negocios de esta academia lleva su nombre. Es recordado como el padre del libre mercado y de la economía política. No se debe olvidar la importancia que él atribuía sobre la moral y la ética, que afecta a nuestra sociedad cada día. **LyD**

LA LECTURA RECOMENDADA DE...

Víctor Hugo Becerra

Coordinador Fundación Friedrich Naumann para la Libertad, México



Defendiendo a Walter Block

Defendiendo lo indefendible

Walter Block (Editorial Innisfree, 2012, 259 páginas)

“Defendiendo lo indefendible” es seguramente el libro más famoso de Walter Block, el reconocido catedrático libertario de la Loyola University y miembro del Mises Institute. La bien ganada fama del libro nace de enfrentar con valentía, agudeza y hasta humor muchas de las falsas creencias en torno al libre mercado.

El texto de Block, originalmente publicado en 1976, analiza el papel que desempeñan en la economía la mayoría de los trabajos y servicios “mal vistos” y hasta ilegales para la sociedad, desde la prostitución hasta el empleo infantil, pasando por el traficante de drogas, el chantajista, el usurero, el intermediario y muchos otros arquetipos más, todo ello en un lenguaje llano, simple, lejano a todos los tecnicismos tan queridos por los economistas. Al respecto, Block aclara que no se trata de aprobar moralmente las conductas que analiza, o adjudicarles una moralidad superior, sino de ver que no hacen daño a nadie y en multitud de ocasiones son beneficiosas para la sociedad en su conjunto, en cuanto cumplen el principio de no agresión y significan transacciones voluntarias, sólo que se enfrentan a la incomprensión y al escarnio sociales, y a las restricciones y prohibiciones añadidas por el Estado.

Así, por ejemplo, el autor sostiene que la ilegalidad de la droga es la que ha criminalizado a quienes quieren consumir sustancias psicotrópicas y a quienes las distribuyen, y que los inmensos beneficios del narcotráfico se deben precisamente a dicha ilegalidad. Block entiende que drogadictos y narcotraficantes tienen el derecho a entrar en una transacción voluntaria por

la que ambos quieren lo que el otro les ofrece: el primero, las drogas, el otro, el dinero. En un mercado libre, no penalizado, los narcotraficantes harían que bajarán los precios porque habría más competidores y menos costos de transacción, de modo que los beneficios del narcotráfico y diversas formas de delincuencia asociada se reducirían enormemente. Los drogadictos no robarían para comprar su dosis ni consumirían basura empaquetada, ya que habría incentivos para controlar la calidad de la droga. Y así Block va incurriendo en “el desengaño de muchos profundos prejuicios e ilusiones”, como decía Hayek de este libro.

Algunas de sus partes parecen haber envejecido, como cuando afirma que el machista en un empleo público, a diferencia del machista en el mercado, no tiene incentivos para dejar de serlo, lo que ya no sucede necesariamente, gracias al explosivo desarrollo e impacto de las redes sociales, por ejemplo. Otras partes pueden ser tachadas de reduccionistas, al analizar las prácticas sólo desde el punto de vista del intercambio comercial, como sucede en el caso del policía corrupta o de la prostitución. Pero la mayoría del libro sigue siendo subversivo y aleccionador, al evidenciar la moralidad del mercado libre. Al respecto, si en el 2013 el libro aún parece provocador, ¿qué reacciones indignadas no habrá despertado en 1976!

Leer y confrontar a Block es toda una experiencia liberadora. Quitarte de encima tantos prejuicios y tabúes, y comprender que lo único indefendible es iniciar el uso de la fuerza, proporciona una sensación de libertad recomendable para todos. **LyD**

CONGRESO



Digno de aprobación sin modificaciones.



Digno de aprobación con modificaciones menores.



Requiere mejoras sustanciales.



Debe ser reformulado íntegramente.



No debiera ser aprobado (idea de legislar objetable).

Apelación en materia laboral



El proyecto propone restablecer la posibilidad de impugnar a través del recurso de apelación las sentencias definitivas de primera instancia en procesos laborales, además de los recursos de nulidad y de unificación de jurisprudencia actualmente vigentes.

A pesar del riesgo de propiciar la existencia de jurisprudencia no uniforme, y conjuntamente sobrecargar los tribunales de segunda instancia, es digno de estudiar su eventual restablecimiento, en la medida en que los tribunales de primera instancia laborales sigan siendo unipersonales.

De aprobarse el restablecimiento del recurso de apelación, es importante analizar la supresión del recurso de nulidad (o que la

parte pueda elegir entre uno u otro), toda vez que, por razones de economía procesal, no resulta conveniente la procedencia de ambos. Asimismo, cabría precisar el contenido de esta apelación, en concordancia con la forma como se está regulando este recurso en la reforma procesal civil.

En todo caso, la solución a los problemas que motivan el proyecto, estaría dada por una reforma orgánica sobre funcionamiento de los tribunales laborales, transformándolos en órganos colegiados integrados por tres jueces, en línea con los principios de transparencia, celeridad, oralidad, concentración e intermediación que orientan los nuevos procesos.

Beneficios a las PYMES en caso de insolvencia



El proyecto tiene por objeto permitir que el certificado de asesoría económica de insolvencia, que tiene el efecto de suspender hasta por 90 días la tramitación de un juicio contra una PYME, pueda presentarse con posterioridad al vencimiento del plazo para contestar la demanda y en cualquier estado del juicio, después de dictada la sentencia e incluso durante la etapa de ejecución del fallo.

Lo anterior, pretende evitar posibles errores de interpretación respecto de hasta qué etapa de un procedimiento judicial puede presentarse el certificado, el que tiene por objeto producir el efecto de la suspensión del procedimiento.

La interpretación que hasta ahora han hecho los tribunales, en los pocos casos en que se ha presentado dicho certificado, ha sido discrepante y contradictoria, lo que explica la presentación del proyecto. En todo caso, debe señalarse que es oportuno estudiar este tipo de modificaciones al sistema de insolvencia en forma previa a los probables períodos de crisis, donde el número de solicitudes de suspensión debiera incrementarse, y la labor legislativa se vería presionada por la urgencia del problema, sin perjuicio que sea necesario perfeccionar la iniciativa con objeto de no dar paso a nuevas confusiones en su aplicación.


 DESDE EL CONGRESO

PROYECTO DE LEY QUE REGULA EL LOBBY

José Francisco García
 Coordinador de Políticas Públicas de LyD

Tras 10 años de debate –y habiendo existido un cambio de enfoque desde el proyecto original basado en la regulación vía registros de lobbystas hacia uno basado en contar con agendas abiertas de las autoridades públicas–, el proyecto de ley que regula el lobby comienza a terminar su tramitación en el Congreso, estando en segundo trámite constitucional ante la Cámara de Diputados. Y si bien había resurgido la posibilidad de que el proyecto se entrampara mediante una indicación de diputados de la Concertación que buscaba restablecer el registro de los sujetos activos de lobby (lobbystas), ésta fue rechazada en la Comisión respectiva.

En este contexto, el proyecto define lo que se entiende por lobby como aquella gestión o actividad remunerada ejercida por personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que tengan por objeto promover, defender o representar cualquier interés particular, para influir en las decisiones que deben adoptar los sujetos pasivos. Define, asimismo, a la gestión de interés particular como aquella gestión o actividad ejercida por personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que tiene por objeto promover, defender o representar cualquier interés particular, para influir en la toma de ciertas decisiones públicas que establece la ley.

A su vez, la iniciativa enuncia como "sujetos pasivos" a los ministros, subsecretarios, jefes de servicios, directores regionales de los servicios públicos, intendentes, gobernadores, secretarios regionales ministeriales, embajadores, jefes de gabinete, diputados, senadores, Fiscal Nacional, entre otras autoridades y funcionarios.

En general, el objeto de regulación de este proyecto de ley dice relación con la posible influencia que tendrán los distintos "sujetos

activos" en una serie de decisiones que finalmente se manifiestan en diversos actos, que van desde la aprobación o rechazo de un proyecto de ley hasta el diseño o implementación de un plan, programa o política pública.

Sin duda, el aspecto más interesante son los "registros de agenda pública" que obligan a los sujetos pasivos a registrar las reuniones que hubieran tenido con personas naturales o jurídicas. Junto con eso, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia deberá poner a disposición del público estos registros en un sitio electrónico, debiendo asegurar un fácil y expedito acceso a los mismos.

Destaca el conjunto de sanciones aplicables, las que varían dependiendo de la gravedad de la infracción cometida por el sujeto pasivo. Tratándose de la omisión de información o registro, la multa va de 10 a 30 UTM (\$ 400.850 a \$ 1.202.550 aproximadamente). Sin embargo, en caso de omisión inexcusable o inclusión a sabiendas de información inexacta o falsa, la sanción varía de 20 a 50 UTM (\$ 801.700 a \$ 2.004.250 aproximadamente). Las multas no son muy altas, con lo cual los incentivos no están bien dispuestos como para evitar que se cometan estas infracciones.

En suma, el Ejecutivo ha buscado aprobar un proyecto de ley que busca que la carga de la prueba debe estar puesta en los funcionarios públicos con poder de decisión, y en que se garantiza a los chilenos, un gran nivel de escrutinio respecto de las decisiones adoptadas. Una agenda pública nos dirá quienes fueron recibidos por una autoridad, cuánto tiempo, con qué objeto, etc. Vincular una reunión a una decisión será mucho más fácil. **LyD**



Eliminación del FUT: Una propuesta incorrecta

Natalia González,
Directora del Programa Legislativo y Constitucional de LyD

Nuestro sistema tributario es neutro al evitar la doble tributación. La integración de los impuestos a las empresas y sus propietarios es un reflejo de este principio, en que la tasa del impuesto de primera categoría, pagado por las empresas, constituye un anticipo del impuesto personal que luego han de pagar los dueños de dichas empresas cuando retiran las utilidades del caso. Por ello, el impuesto a las empresas constituye un crédito contra los impuestos personales que deben pagar los dueños por las utilidades distribuidas. Mientras no haya retiro de utilidades, éstas se mantienen reinvertidas en la empresa y no se gravan. Nuestro sistema tributario está concebido, desde su estructura basal, como uno que incentiva el ahorro y la inversión, dando así a los dueños de las empresas las señales correctas para financiar, con recursos propios, el capital de trabajo y otros proyectos productivos.

Moverse hacia un sistema en que el impuesto a las personas sea calculado sobre base devengada, propuesta conocida como eliminar el Fondo de Utilidades Tributarias (FUT), tiene una incidencia directa y negativa en la inversión, en el ahorro y en el crecimiento. **Seamos claros: desde el momento en que se pasa a gravar lo que se reinvierte en la empresa, los estímulos a que tales ahorros permanezcan en la misma disminuyen considerablemente. Así las cosas, no se trata de una propuesta de reforma menor, ni una sobre aspectos técnicos de nuestro sistema. Se trata de reformar las bases mismas del sistema tributario chileno.**

Al respecto, se dice que el país ha cambiado y que ya no son necesarios los estímulos al ahorro. La meta de inversión, sin embargo, cercana al 28% del PIB, está aún lejos de ser alcanzada y, en consecuencia, no se advierte la necesidad ni la urgencia de efectuar reformas que nos alejen aún más de esa meta. Por lo demás, según ha trascendido, la medida anunciada, que de por sí tiene un efecto negativo en la

inversión, no "bailaría sola". Iría de la mano de una supuesta alza de la tasa al impuesto de primera categoría. Un incremento de la tasa del impuesto a las utilidades de las empresas genera, en el margen, un incentivo al retiro de utilidades y al consumo, perjudicando, asimismo, el ahorro, la inversión y el crecimiento económico.

Por su parte, mucha gente imagina -inducida por aquellos que hoy enarbolan el fin del FUT como la solución a varios de nuestros problemas- que el FUT es una suerte de bóveda donde están guardados dineros que pertenecen al Estado. Ello es derechamente un error y un mito que es preciso erradicar para entender bien de qué estamos hablando. Partamos por aclarar que los montos que no han sido retirados desde las empresas, por concepto de utilidades, pertenecen a los dueños del capital que han rentabilizado esa inversión y no al Estado. Asimismo, dado que no han sido distribuidos como utilidades, no adeudan impuesto alguno. Precisamente, el FUT es el registro que permite llevar la contabilidad de aquellas utilidades que han pagado el impuesto a las empresas para luego poder utilizar dicho pago como un crédito en contra de los impuestos personales que deban pagarse cuando tales utilidades sean retiradas por los socios. Se trata de dineros que en su mayoría se encuentran invertidos en la empresa, en capital de trabajo, en activos, no de un pozo de dinero a lo Rico Mc Pato.

Si los retiros en exceso del FUT han pasado a constituirse, en ciertos casos, en una herramienta para postergar indefinidamente los impuestos personales de los socios, ello debiera ser objeto de corrección. Lo anterior, por ejemplo, a través de una eficiente fiscalización asociada al término de giro con pago de los impuestos pendientes a los socios de aquellas sociedades que permanecen inactivas. Una propuesta en este sentido resulta más proporcionada al problema que se quiere enfrentar, generando menos distorsiones y efectos negativos para el país. **LyD**

TALLER LEGISLATIVO DE PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES

1. **Juan Francisco Mackenna y Paulina Sandoval, abogados de Carey y Cía., junto a Natalia González, Directora del Programa Legislativo de LyD.**

2. **Benjamín Page de ACTUA360, y Susana Jiménez, Economista Senior de LyD.**

Libertad y Desarrollo organizó un taller sobre Tribunales Ambientales. En la oportunidad, expusieron los abogados Juan Francisco Mackenna y Paulina Sandoval, de Carey y Cía., expertos en asesorías legales en materia medioambiental y energética.

Los expositores se refirieron a los principales aspectos de la nueva ley sobre Tribunales Ambientales, el ámbito de competencia de esta judicatura y sobre cómo estos tribunales contribuirán o no a reducir la creciente judicialización que enfrentan los proyectos de inversión. Este es un aspecto de gran interés, dado lo que ha ocurrido en tribunales en los últimos años con diversos proyectos de desarrollo eléctrico.

REUNIÓN CON DIRECTOR GENERAL DE CASA AMÉRICA Y CON LA CONSEJERA CULTURAL DE ESPAÑA EN CHILE

Álvaro Bellolio, María Eugenia Menéndez, Tomás Póveda y Luis Larraín.

Luis Larraín, Director Ejecutivo de LyD, y Álvaro Bellolio, Coordinador del Programa Sociedad y Política de LyD, se reunieron con el Director General de Casa América, Tomás Póveda, y con la Consejera Cultural de España en Chile, María Eugenia Menéndez.

En la instancia, los invitados describieron las funciones y actividades que realiza Casa América en Chile. La reunión también tuvo como objetivo establecer contactos con instituciones del mundo académico, cultural y empresarial, para explorar nuevas vías de colaboración.

SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO EXPONE EN LYD

Francisco Irarrázaval, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, fue el principal expositor en el Taller de Vivienda. En la instancia fueron presentados los principales desafíos que tiene la política urbana en cuanto a integración, planificación y desarrollo urbano. En especial, en promover una institucionalidad que permita definir los límites urbanos y fomentar la densificación acorde a los ritmos de crecimiento de las ciudades.

Otros temas también discutidos fueron el rol del suelo, el mecanismo para preservar el patrimonio y el mejoramiento de los barrios más deteriorados.



Francisco Irarrázaval en su exposición en LyD.

MINISTRO DE MINERÍA REALIZA TALLER EN LYD



Hernán de Solminihac, ministro de Minería, se refirió a los desafíos que enfrenta el sector minero, cuya cartera de proyectos supera los US\$ 100.000 millones para los próximos 10 años. Se incluyen materias relacionadas a la energía, seguridad, agua, exploración, capital humano, innovación, sustentabilidad ambiental y comunidades, entre muchos otros.

De Solminihac destacó como los principales ejes a trabajar: Atraer e impulsar la inversión minera, desarrollar la pequeña y mediana minería, promover una minería segura y sustentable y acercarla a la gente.

Hernán de Solminihac, Ministro de Minería; Susana Jimenez, Economista Senior de LyD; Luis Larraín, Director Ejecutivo de LyD, y José Ramón Valente, Consejero de Políticas Públicas de LyD.

LYD LANZÓ EN TEMUCO EL LIBRO "LA BUENA EDUCACIÓN"

En el Greenhouse School de Temuco, se lanzó "La Buena Educación" de Ediciones LyD. El libro derriba una serie de mitos en torno a la educación en Chile. Entre ellos, aquellos que dicen que hay que privilegiar la educación pública porque obtiene mejores resultados o que el gasto en educación en Chile es miserable si se compara con los países desarrollados.

"La Buena Educación" fue presentado por Rosita Camhi, editora de la publicación e investigadora del Programa Social de LyD.



Rosita Camhi, junto a Nelson Urrutia, Director del Greenhouse School.

María Luisa Magofke de Fourcade, fundadora de Greenhouse School, y Verónica Fernández, bibliotecaria de LyD.

TALLER MACRO CON CARLOS GARCÍA Y RENATO AGURTO

Los académicos, Carlos García y Renato Agurto, presentaron en LyD un trabajo que estima el impacto en el desempeño macroeconómico de Chile por el atraso en las inversiones en generación eléctrica. Los autores incorporan estimaciones de precios eléctricos con modelos de simulación estocásticos, en el marco de un modelo macroeconómico dinámico de equilibrio general (DGSE).

A partir de este modelo concluyeron que el atraso de dichas inversiones representaría para el país, entre 2012 y 2019, una pérdida del PIB de una magnitud cercana al 6%. Es decir, aproximadamente un año de crecimiento, con la consiguiente disminución en el consumo interno y la creación de empleo.

ENCUESTA DE CORRUPCIÓN DE LYD



Álvaro Bellolio entrega los resultados del sondeo a la prensa.

En su nivel más bajo desde 2002 se ubicó la percepción de corrupción, de acuerdo a la Encuesta de Corrupción 2013 realizada por LyD por undécimo año consecutivo. Ésta permite elaborar un ranking de hechos de corrupción y otro de percepción. De esta forma, el nivel de percepción de corrupción se ubicó en 3,76 puntos, levemente inferior a la medición anterior, de 3,98.

El sondeo, presentado por el Coordinador del Programa Sociedad y Política de LyD, Álvaro Bellolio, se realizó entre el 2 de enero de 2013 y el 30 de abril de 2013 a 333 personas del Directorio Nacional de Empresas y Ejecutivos de Chile de 2012, seleccionados de forma aleatoria.



El economista Carlos García, y el ingeniero Renato Agurto exponen en Libertad y Desarrollo.